El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 67 de 2021.

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo se fundamenta en Implementar el lineamiento de la Política Pública de Turismo del Municipio de Caicedonia, aprobada bajo el Acuerdo 023-2017.

•Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción Administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

•La Constitución política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional ha establecido como fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de derechos y deberes".

•El Plan de Desarrollo Municipal "MOVIÉNDONOS POR CAICEDONIA 2021 – 2023", el cual habla de promover la actividad turística como uno de los principales ejes del desarrollo para el Municipio de Caicedonia, dentro del Paisaje Cultural Cafetero; lo anterior se contempla en el Pilar # 3. ECONOMÍA DINÁMICA, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE, POTENCIANDO NUESTRAS VOCACIONES Y NUEVOS DESARROLLOS, en el programa "TURISMO PLANIFICADO, RESPONSABLE, SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE", en la Meta Resultado "Continuar con la Implementación del 100% de la Política Pública Municipal de Turismo (Acuerdo N° 023 de 14 de Diciembre de 2017)", articulado a la meta producto N156) Implementar los cuatro (4) lineamientos estratégicos de la política pública de turismo del municipio, durante el periodo de gobierno, bajo el proyecto Implementación de la política pública municipal de turismo Caicedonia, radicado en el banco de proyectos municipal con código 2023761220099.

•Se requiere de una persona que cumpla un perfil idóneo para el desarrollo de los procesos turísticos en el Municipio de Caicedonia, propiamente a los lineamientos estratégicos definidos en el titulo v de la Política Pública, líneas de acción,

estrategia de Promoción con vocación turística responsable, sustentable y sostenible con enfoque en turismo de naturaleza, cultural y comunitaria.

•Que la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio cuenta con los recursos necesarios para realizar la actividad propuesta en el Municipio de Caicedonia.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO	Prestación de servicios para la implementación del plan de acción de la política pública de turismo del municipio, con énfasis en la estrategia de Promoción con vocación turística responsable, sustentable y sostenible con enfoque en turismo de naturaleza, cultural y comunitaria.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Actividades secundarias	**UND**	**CANT**
Elaborar el Plan de Acción 2023 de acuerdo a los lineamientos de la Política Pública de Turismo del Municipio (presentar Excel con la planeación y mensualmente presentar avance de ejecución tanto en matriz, como en físico y digital de cada una de las acciones)	número	1,00
Coordinar el Consejo Consultivo Municipal de Turismo, y realizar 4 reuniones ordinarias en el año cada 3 meses y las extraordinarias que sean necesarias con el objetivo de fortalecer el emprendimiento y promocionar al Municipio como destino turístico (citación, lugar, equipos tecnológicos, refrigerios, registros de asistencia y fotografía, acta en físico y digital)	número	4,00
Coordinar el del Comité Municipal Interinstitucional y Cívico de observación y seguimiento de conservación al Paisaje Cultural Cafetero y realizar 4 reuniones cada 3 meses ordinarias y las extraordinarias que sean necesarias con el objetivo de fortalecer el emprendimiento y promocionar al Municipio como destino turístico PCC. (citación, lugar, equipos tecnológicos, refrigerios, registros de asistencia y fotografía físico y digital)	número	4,00

Elaborar la agenda y acompañar la ejecución de la agenda de actividades del Consejo Consultivo de Turismo y del Comité Municipal Interinstitucional y Cívico de observación y seguimiento de conservación al Paisaje Cultural Cafetero (entregar informe)	número	1,00
Realizar cuatro (4) jornadas de socialización y difusión de la Política Pública Municipal de Turismo y del Plan de Desarrollo Turístico con los diferentes sectores de la comunidad (citación, lugar, equipos tecnológicos, refrigerios, registros de asistencia y fotografía físico y digital) mínimo 20 personas por reunión	número	4,00
Realizar la actualización del inventario turístico del municipio 2023 en el cual se evidencie lugar, razón social y números de contacto entregar en físico ficha de caracterización y digital	número	1,00
Diseñar y realizar una (1) campaña de promoción de la cultura yipera dirigida a la comunidad que contribuya al arraigo por este patrimonio cultural, debe contener pieza digital que contenga contenido sobre el willys y yipao se debe realizar antes, durante y después de fiestas aniversarias	número	1,00
Diseñar y realizar dos (2) campaña de cultura turística, dirigida a la comunidad que contribuya al empoderamiento territorial y a la puesta en valor turístico de los recurso naturales y culturales del municipio	número	2,00
Generar dos (2) espacios de participación social y sensibilización con la comunidad urbana y rural con respecto al PCC y a sus atributos. (citación, lugar, equipos tecnológicos, refrigerios, registros de asistencia y fotografía físico y digital)	número	2,00
Generar (2) espacios de coordinación y conexión de políticas de turismo a nivel Departamental y Nacional, deberá aportar link, asistencia virtual y resumen de la reunión en acta.	número	2,00
Realizar una campaña de sensibilización contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes (pieza digital, educación en cada uno de los hoteles, moteles y residencias del municipio)	número	1,00
Realizar 2 encuentros con las instituciones educativas una en el área rural y otra en la urbana para articular temas de turismo y PCC a la población estudiantil, donde se deben capacitar 210 jóvenes (transporte, citación, lugar, equipos tecnológicos, refrigerios, registros de asistencia y fotografía físico y digital)	número	2,00

Realizar 100 encuestas de percepción frente al impacto de trismo en los diferentes ámbitos y actores del municipio con su respectivo análisis cualitativo y cuantitativo.	numero	100
Acompañar y apoyar en la logística de la Secretaría de Desarrollo Social y a la Administración Municipal con respecto a todas las actividades y/o acciones programadas referentes a la actividad turística durante el tiempo de ejecución del contrato	número	1,00

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

Por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y L A IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios para la implementación del plan de acción de la política pública de turismo del municipio, con énfasis en la estrategia de Promoción con vocación turística responsable, sustentable y sostenible con enfoque en turismo de naturaleza, cultural y comunitaria.

4.2 PLAZO	El contrato de prestación de servicios resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución pactado desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, hasta el 29 de diciembre de 2023.

4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Elaborar el Plan de Acción 2023 de acuerdo a los lineamientos de la Política Pública de Turismo del Municipio (presentar Excel con la planeación y mensualmente presentar avance de ejecución tanto en matriz, como en físico y digital de cada una de las acciones). Coordinar el Consejo Consultivo Municipal de Turismo, y realizar 4 reuniones ordinarias en el año cada 3 meses y las extraordinarias que sean necesarias con el objetivo de fortalecer el emprendimiento y promocionar al Municipio como destino turístico (citación, lugar, equipos tecnológicos, refrigerios, registros de asistencia y fotografía, acta en físico y digital). Coordinar el del Comité Municipal Interinstitucional y Cívico de observación y seguimiento de conservación al Paisaje Cultural Cafetero y realizar 4 reuniones cada 3 meses ordinarias y las extraordinarias que sean necesarias con el objetivo de fortalecer el emprendimiento y promocionar al Municipio como destino turístico PCC. (citación, lugar, equipos tecnológicos, refrigerios, registros de asistencia y fotografía físico y digital). Elaborar la agenda y acompañar la ejecución de la agenda de actividades del Consejo Consultivo de Turismo y del Comité Municipal Interinstitucional y Cívico de observación y seguimiento de conservación al Paisaje Cultural Cafetero (entregar informe). Realizar cuatro (4) jornadas de socialización y

	difusión de la Política Pública Municipal de Turismo y del Plan de Desarrollo Turístico con los diferentes sectores de la comunidad (citación, lugar, equipos tecnológicos, refrigerios, registros de asistencia y fotografía físico y digital) mínimo 20 personas por reunión. Realizar la actualización del inventario turístico del municipio 2023 en el cual se evidencie lugar, razón social y números de contacto entregar en físico ficha de caracterización y digital. Diseñar y realizar una (1) campaña de promoción de la cultura yipera dirigida a la comunidad que contribuya al arraigo por este patrimonio cultural, debe contener pieza digital que contenga contenido sobre el willys y yipao se debe realizar antes, durante y después de fiestas aniversarias. Diseñar y realizar dos (2) campaña de cultura turística, dirigida a la comunidad que contribuya al empoderamiento territorial y a la puesta en valor turístico de los recurso naturales y culturales del municipio. Generar dos (2) espacios de participación social y sensibilización con la comunidad urbana y rural con respecto al PCC y a su atributos.(citación, lugar, equipos tecnológicos, refrigerios, registros de asistencia y fotografía físico y digital). Generar (2) espacios de coordinación y conexión de políticas de turismo a nivel Departamental y Nacional, deberá aportar link, asistencia virtual y resumen de la reunión en acta.

	Realizar una campaña de sensibilización contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes (pieza digital, educación en cada uno de los hoteles, moteles y residencias del municipio). Realizar 2 encuentros con las instituciones educativas una en el área rural y otra en la urbana para articular temas de turismo y PCC a la población estudiantil, donde se deben capacitar 210 jóvenes (transporte, citación, lugar, equipos tecnológicos, refrigerios, registros de asistencia y fotografía físico y digital). Realizar 100 encuestas de percepción frente al impacto de trismo en los diferentes ámbitos y actores del municipio con su respectivo análisis cualitativo y cuantitativo. Acompañar y apoyar en la logística de la Secretaría de Desarrollo Social y a la Administración Municipal con respecto a todas las actividades y/o acciones programadas referentes a la actividad turística durante el tiempo de ejecución del contrato.

4.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA	1.- Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en la forma de pago. 2.- Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. 3.- Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.

4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.

4.5 FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO DE CAICEDONIA cancelará al

	CONTRATISTA el valor contratado así: pagos parciales al contratista, previo recibido del informe de actividades y valorado entera satisfacción por el supervisor.
4.5.1 DESCUENTOS MUNICIPALES	Para persona natural: • Estampilla Prounivalle el 2% • Estampilla Prohospital el 1% • Estampilla Procultura el 0.5% • Estampilla adulto mayor 4% Para persona jurídica: • Estampilla Prounivalle el 2% • Estampilla Prohospital el 1% • Estampilla Procultura el 0.5% • Tasa Prodeporte y recreación 2.5% • Estampilla adulto mayor 4% Retención por Prestación de Servicios, así: Declarantes: 4% antes de IVA No Declarantes: 6% antes de IVA.

4.6 TIPO DE CONTRATO	El objeto que se requiere corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios.

5. ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	La contratación se circunscribe en la necesidad que posee la Administración municipal de contratar la Implementación del lineamiento de la Política Pública de Turismo del Municipio de Caicedonia, "Generación de cultura ciudadana y apropiación en torno al desarrollo". El soporte económico es la capacidad que tiene el Municipio para soportar el contrato a celebrar, para lo cual cuenta con un valor de $20.000.000.

5.1 RUBRO-PRESUPUESTAL:	El valor del contrato de prestación de servicios será de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. $20.000.000, imputados al CDP 0000439 del 11 marzo de 2023 Rubro 2.3.2.02.02.0093502029113602, implementar los 4 lineamientos de la política publica de turismo, Fuente 011 propósito general libre inversión por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. $20.000.000; expedido por la Secretaría de Hacienda.

6.FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE	El Municipio de Caicedonia, previo análisis comparativo de las ofertas económicas procederá a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones definidas en la Invitación Pública, se debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. La escogencia recaerá en la oferta que reporte el precio más bajo ofertado, una vez verificados los requisitos habilitantes, señalados en el presente estudio previo. De conformidad con el Articulo 5 ordinal 2 del Decreto 1860 de 2021 (2. Se le hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombianas, para limitar la convocatoria de Mipyme Colombiana, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos, constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, del que haga sus veces de acuerdo con la normatividad

	aplicable a cada proceso de contratación. Tratándose de personas jurídicas las solicitudes, solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Si el municipio ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombiana, limitara la convocatoria a Mipyme Colombia. Lo anterior en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones territoriales, contenido en el parágrafo del Artículo 2. Modificación de la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015. De igual manera, se debe realizar convocatoria limitadas a Mipyme Colombianas que tengan domicilio en el Departamento o Municipio, donde se ejecutará el contrato, por lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio de acuerdo con documentos que se refiere al artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones territoriales contenido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. El municipio de Caicedonia previo análisis del perfil requerido del contratista acorde a una invitación de mínima cuantía de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

7. REQUISITOS HABILITANTES	El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía de Caicedonia, definidas en la Invitación Pública y en los presentes Estudios Previos, de su verificación se determinará si

	se cuenta con la capacidad técnica. El contratista debe presentar: •Hoja de vida (formato único) •Declaración de bienes y rentas (formato único) •Fotocopia de cédula •Fotocopia de la Libreta Militar si el proponente es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar soporte de trámite. •RUT persona natural •Antecedentes disciplinarios: -Contraloría -Policía -Procuraduría -Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. • Soportes de estudios profesionales en ciencias económicas o similares. • Certificado curso, seminario, taller sobre turismo. • El oferente debe contar con experiencia profesional mayor a 6 años. • Así mismo el oferente debe aportar cinco (5) certificaciones de las cuales tres (3) debe estar enfocadas a la prestación de servicios en temas de turismo y dos (2) relacionadas con manejo de políticas públicas de turismo expedidas por entidades públicas. Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista.

	• Objeto del contrato. • Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación) • Valor del contrato, cuyo monto del contrato sea al menos el cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente convocatoria. • La certificación debe estar suscrita por quien la expide. • Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente. • Debe presentar certificado de residencia municipal de manera que garantice conocimiento sobre el territorio para su debida ejecución.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA GARANTÍA	El municipio de Caicedonia no exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies. Para el caso específico, se establece la no obligatoriedad de presentar garantías, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago. El hecho de la no constitución de amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar personas sin capacidad para contratar	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Condiciones económicas que afectan el mercado	Desequilibrio Contractual	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Análisis ponderados de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Servicio y vehículos que no cumplen con las condiciones técnicas	Perjuicio Económico	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento a la ejecución	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Mensual
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Precios artificialmente Bajos	Mala calidad del servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Incapacidad jurídica	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Exigencia de requisitos	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
6	General	Interno	Planeació	Operacion	Criterios no objetivos	Violación principio de Transparencia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
7	General	Interno	Ejecución	Financiero	No prestación de los servicios contratados	Incumplimiento en las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento a la ejecución	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Mensual
8	General	Interno	Ejecución	Operacion	Incumplimiento	Penales Disciplinarias y fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento mensual	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Mensual

9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Mensual

10. SUPERVISOR	Ejercerá las funciones de supervisora la Secretaria de Desarrollo Social.
FECHA	Para constancia, se firma a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

JOHANA ARENAS QUINTERO
Secretaria de Desarrollo Social

Reviso contenido jurídico: MCMV - AE